



#NuevaEraMunicipal

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN.

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de **Santa Ana** en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 25 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Lilian Celeste Barrientos Mejía
Secretaria Municipal

#ATuServicio